

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 020/94.-

V I S T O :

La reunión celebrada en la Subsecretaría de Asuntos Municipales, el día 4 de Abril pmo. pdo., y

C O N S I D E R A N D O :

Que a la misma fueron invitados los Municipios del Departamento Santo Tomé.-

Que a la misma asistió nuestra Localidad mandando los Representantes habilitados para tratar esta temática, no así los demás Municipios, labrándose en la oportunidad un Acta en la que se deja constancia de tal circunstancia.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

O R D E N A :

Artículo 1° : RATIFICAR en un todo el ACTA DE LIMITES, suscripto en la Subsecretaría de Asuntos Municipales el día 4 de Abril del cte. año, y que se adjunta a la presente.-

Artículo 2° : Enviar Copia de la presente a la H. Cámara de Diputados y de Senadores de la Provincia.-

Artículo 3° : Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.-
Gdor.Virasoro, Ctes., 6 de Abril de 1994.-

RAMON IGNACIO BRITZ
Secretario HCD

MARCOS ARTURO SILVA
Presidente HCD